



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 23 de octubre de 2023

VISTO:

El EXPE: 10406/2023, mediante el cual se solicita la adquisición de materiales destinados a la construcción en seco de la oficina de Vicedecanato para la Facultad de Turismo y Urbanismo.; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad de Turismo y Urbanismo mediante Decreto D. N° 16/2023, de fecha 6 de octubre de 2023, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada 89/23 con fecha de apertura de ofertas el día 19 de octubre de 2023.

Que a fs. 46 lucen agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registraron propuestas, constatándose conforme Acta de Apertura que luce agregada a fs. 48.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Privada.

Que ante la necesidad y urgencia de adquirir los materiales, se adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios 583/23 a fs. 50/52.



Facultad de Turismo y Urbanismo

Que el monto estimado a invertir en la contratación, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 371.952,00).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el nuevo llamado a Licitación Privada N° 93/2023, con fecha de apertura fijada para el día 3 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional ftu.contable@gmail.com, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad, Sede Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO



Facultad de Turismo y Urbanismo

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Privada 89/23 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 3 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

ARTICULO 3º.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 371.952,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias que Rectorado estime corresponder.

ARTÍCULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2023 11:06:20
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2023 11:12:44
Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2023 12:24:07
Razon: Autorizado por Agustina Generoso